



RAD: 2018/00265. Informe secretarial. Barranquilla, septiembre 1 de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por RUTH DEL CARMEN IGLESIAS PICHON contra PROTECCION S.A, informándole que el Juzgado 12 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples antes 21 Civil Municipal de Barranquilla, aun no ha dado respuesta a la solicitud elevada vía correo electrónico. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



República de Colombia

RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2018-00265-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: RUTH DEL CARMEN IGLESIAS PICHON  
DEMANDADO: PROTECCION S.A.

Barranquilla, septiembre uno (1) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se advierte que, no obstante haberse solicitado al Juzgado 21 Civil Municipal de Barranquilla hoy 12 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples informe con carácter de **URGENTE**, si dentro de la Acción de Tutela radicada bajo el **No.08 001 40 53 021 2018 00112 00** promovida por la señora RUTH DEL CARMEN IGLESIAS PICHON contra PROTECCION S.A., en la cual se profirió fallo de primera instancia el día 26 de febrero de 2018, la Honora Corte Constitucional, ejerció **REVISION** sobre la misma y de ser así, señalarnos, cual fue la decisión y en qué fecha, aun no se ha recibido respuesta alguna, deviene requerir a la mencionada agencia judicial, para que dé cumplimiento a la mencionada solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

**REQUIERASE** al Juzgado 12 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla antes 21 Civil Municipal, para que, con destino al presente proceso, informe sobre si la acción de tutela que promovió ante ese Despacho la señora RUTH DEL CARMEN IGLESIAS PICHON contra PROTECCION S.A, radicada bajo el No. 08001-4053-021-2018-00112-00, fue seleccionada o no por la Honorable Corte Constitucional. En caso afirmativo, se servirá informar sobre la decisión adoptada por la mencionada Corporación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Amalia Rondon B*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.